



*Ayuntamiento de*  
**COCA**  
**CIUDAD DE CAUCA**  
*(Segovia)*

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA Y  
URGENTE  
CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2.010**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**

D. Juan Carlos Álvarez Cabrero

**Concejales**

D. Alfredo González Martín

D. Fernando Aceves González .

D. Hector Martín Ortega .

D. Jaime Rubén Arroyo Mateos .

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Rubio Galán .

D. José Luis Aceves Galindo .

D. Pablo Zamora Muriel .

D. Alejandro García Sanz .

D<sup>a</sup>. Angela García Muñoz .

**Concejales/as excusados/as**

D<sup>a</sup>. Isabel Llorente Sanz

**Secretaria**

D<sup>a</sup>. Pilar Magdaleno Sanz .

En Coca (Segovia) , a veintiocho de mayo de dos mil diez , siendo las ocho horas y treinta minutos , se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial , del Ayuntamiento de Coca , al objeto de celebrar **Sesión Plenaria EXTRAORDINARIA Y URGENTE** , en primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto D. Juan Carlos Álvarez Cabrero , y asisten los Señores/as Concejales/as conforme ha sido señalado en el encabezamiento. Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación D<sup>a</sup>. Pilar Magdaleno Sanz , a los efectos de fe pública y asesoramiento legal preceptivo en este acto , actuación como fedatario que tiene lugar en virtud de lo dispuesto en los artículos 92.3 a) y 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril .

Abierto el acto público, por la Presidencia se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día .

A continuación se desarrolla la sesión como a modo de resumen se detalla :

**I.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA.**

El Sr. Presidente expone que la convocatoria urgente tiene por objeto dar cuenta de las propuestas de Acuerdo del Ayuntamiento de Coca ante los preceptos contenidos en el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo y su convalidación en el Congreso del día 27 de mayo de 2010.

Manifiesta el Portavoz del Grupo Municipal Socialista que no ve la urgencia del asunto , esto se puede incluir en el Orden del Día de cualquier Pleno ordinario que celebre el Ayuntamiento .

1/7



**Ayuntamiento de  
COCA  
CIUDAD DE CAUCA  
(Segovia)**

Por ello se somete a votación la **urgencia** de la presente convocatoria siendo aceptada y apreciada la urgencia, por 6 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y 4 votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista, constituyendo ésta la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**II.- APROBACIÓN ACUERDO ANTE LOS PRECEPTOS CONTENIDOS  
EN EL REAL DECRETO- LEY 8/2010, DE 20 DE MAYO Y SU  
CONVALIDACIÓN EN EL CONGRESO DEL DÍA 27 DE MAYO DE 2010.**

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Alfredo González Martín, expone a todos los asistentes la Propuesta que se transcribe:

“ En los últimos días se han publicado las medidas que el Gobierno Central ha elaborado para la reducción del déficit. Lejos de ser unas normas que incidan sobre la creación de empleo, inciden de manera directa sobre las entidades locales. La bajada del sueldo a los empleados públicos; la congelación de las nóminas de los pensionistas; la prohibición de acceder a créditos bancarios, ahora desde enero de 2.011; la liquidación de la operaciones de tesorería al final de año, hacen pensar en la falta de conocimiento de la realidad de la vida municipal cuando se toman estas medidas hacia las Entidades Locales.

Ellas, lejos de prepararse con esfuerzos de reducción de gasto propio, pudieran tomar un sentido diferente con el que inicialmente se han ideado, ya que suponen una contracción en el gasto tras las bajadas de sueldo; congelaciones de pensiones y limitaciones diversas para los entes locales. Se pretenden establecer con ello injerencias en la autonomía local sobre la capacidad de los municipios para endeudarse con inversiones de cualquier tipo, sean productivas o no. Desde el Ayuntamiento de Coca se iniciaron medidas de recorte del gasto a principios del año 2008, seguidas de diversas medidas de ahorro y que complementadas con el plan de la biomasa de la extracción de resinas; y del ahorro de energía eléctrica (inversiones productivas), han supuesto en su conjunto para un ente de 2100 habitantes, un ahorro anual superior a los 90.000 euros y unos ingresos suplementarios para el Ayuntamiento General que rondan los 120.000 anualmente. Sin entrar a discutir que las congelaciones salariales de los empleados públicos pudieran ser muy necesarias y cuya medida se está aplicando en todos los países del entorno, incluso en Grecia, sí que nos oponemos rotundamente a la bajada del sueldo de los empleados que tienen que poner en marcha cada día la maquinaria administrativa de este país, desde todos los estamentos públicos.

Por otro lado la congelación de las pensiones de aquellos que durante años habían contribuido a crear su pequeña hucha con las cotizaciones sociales, administradas por el estado (para conseguir una jubilación medianamente digna al final de su vida), nos parece del todo abusiva y que nos deben hacer reflexionar y ponernos en la piel de todas estas personas mayores, muchas de ellas pasándolo mal con las miserables pensiones que percibían en la actualidad. Por otro lado los sectores primarios, la agricultura, la ganadería,

2/7



*Ayuntamiento de  
COCA  
CIUDAD DE CAUCA  
(Segovia)*

la pesca, el sector forestal, todos ellos fundamentales para la producción de los alimentos y del agua, se ven afectados por una política abusiva de precios donde vemos por ejemplo, cómo un kilo de tomates que en origen se paga a 0,25 euros, se vende al consumidor final en los establecimientos a más de 2 euros, con lo que tanto el productor como el consumidor final se ven afectados por una nefasta política de descontrol de precios, que si entendemos la libertad de mercado, no entendemos que estén muy poco afectados por las cargas impositivas del sistema tributario.

Es evidente que no afecta igual el recorte en el sueldo de un 5-7% a un empleado público, que un 10-15% a un cargo electo. Muchos de estos últimos arrastraban revalorizaciones de sus sueldos en el pasado, que perfectamente van a dejar como insignificantes estos recortes.

Sin ánimo de ser exhaustivos, el gasto público que se puede generar pagando en kilometrajes los gastos de los vehículos particulares a 19 céntimos el km frente a los 9 céntimos que nos cuesta a las administraciones los km de coche oficial, hacen pensar que todas estas medidas sean un mero maquillaje ante la opinión pública de las actuaciones de las administraciones, donde a buen seguro aumentaríamos, sin ninguna duda, el gasto público, ya que no todos los municipios de España tienen metro, autobús y AVE.

Resulta incomprensible, que desde el gobierno central digan que nos apretamos el cinturón a las entidades locales. Nos prohíben hacer inversiones a partir del año siguiente, y no exceptúan de la norma las inversiones productivas que dan empleo, y ayudan a las entidades locales a reducir la deuda como así hemos hecho en esta corporación local. Sin embargo, el Gobierno continúa manteniendo al 100% todos sus ministerios y otros muchos gastos entre los que se encuentran el mantenimiento de los efectivos militares fuera de nuestras fronteras, ingentes gastos que se podían ahorrar para no tener que bajarlas de sueldos a los empleados públicos o en congelaciones a los pensionistas, o limitaciones en las Haciendas Locales.

Por todo ello, también las entidades locales debemos aportar nuestras propias ideas para mitigar la situación económica actual, ideas que pueden ser muy constructivas y eficaces, ya que en los municipios, hermanos pobres de este país, estamos acostumbrados a tener que realizar el milagro de los panes y los peces a diario por los motivos que el Gobierno y el legislativo conoce sobradamente.

En visto de lo cual sometemos a la aprobación de esta corporación los siguientes acuerdos:

1.- Proponer el siguiente texto para el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, en las medidas que se refieren al capítulo VI: "A partir de la entrada en vigor de la presente norma y hasta 31 de diciembre de 2011, las entidades locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas no podrán acudir al crédito público o privado a largo plazo, en cualquiera de sus modalidades, para la financiación de sus inversiones, ni sustituir total o parcialmente operaciones preexistentes, a excepción de aquellas que en términos de

3/7



**Ayuntamiento de  
COCA  
CIUDAD DE CAUCA  
(Segovia)**

valor actual neto resulten beneficiosas para la entidad por disminuir la carga financiera, el plazo de amortización o ambos. Pueden exceptuarse de esta norma, las operaciones de crédito que financien inversiones productivas. Serán consideradas como tales las inversiones cuya puesta en marcha suponga un ahorro en el gasto corriente de la administración; aquellas que generen una inmediata posterior colocación de desempleados por cuenta propia; y que todas ellas puedan ser amortizadas en el plazo máximo de 5 años.”

2.- Que ningún Presidente de ente autonómico o local, o cualesquiera cargo público estatal, supere las cantidades retributivas máximas que fija el Real Decreto-ley 8/2010, en su artículo 26, para el Presidente del Gobierno. Que de igual manera, se tome como referencia el resto de los sueldos de Secretarios de Estado, Subsecretarios, Directores Generales, Presidentes de organismos dependientes, para normalizar a nivel estatal unas cuantías fijas y proporcionales para todo tipo de cargo público electo, o de libre designación, de cualquier administración, que acabe con las injusticias y desmanes económicos que hacen pagar las consecuencias, ahora, entre el resto. Desde Coca, proponemos que la escala ascendente se inicie desde el sueldo del funcionario con mayor rango, de cada administración en tramos de un euro, para asignar a cada cargo electo que vaya superando esa categoría, y hasta que acabe la crisis, al menos.

3.- Que el Gobierno de España tome en cuenta la propuesta del Ayuntamiento de Coca, dirigida al Ministro de Trabajo el día 08-09-2008, relativa a la posibilidad de facilitar el empleo en zonas rurales, en el sector resinero, hasta 19.000 empleos.

4.- Que el Gobierno de España tome en cuenta la propuesta del Alcalde de Coca, dirigida a la Ministra de Medio Ambiente en el Consejo Nacional del Clima, de 25-03-2009, relativa a la puesta en marcha de determinadas medidas para la reducción de las emisiones a la atmósfera, mediante el aumento en el uso de las resinas naturales y su potenciación en el seno de la UE y de España, con el siguiente fin degenerar miles de empleos en todos los sectores afectados diferentes de la mera extracción del producto.

5.- Que el Gobierno de España tome en cuenta la propuesta del Alcalde de Coca, dirigida al Presidente del Gobierno para que fuera incluida una firme política forestal española dentro de la presidencia española de la UE; articulando fórmulas que conlleven a la reversión, en forma de empleo, de pagos por los servicios ambientales a los propietarios; al objeto de que el sector forestal absorbiera gran parte de la gigantesca bolsa de desempleo que tiene el país.

6.- Que el Gobierno de España, junto con CCAA; Diputaciones y Ayuntamientos, pongan en marcha un gran plan para sustituir todas las caderas de calefacción de todos los edificios públicos del estado, que generarían un ahorro global anual superior a los 1.200.000.000 de euros. Este plan supone que se creen unos 80.000 nuevos empleos directos en mantenimiento, y varios cientos de miles de empleos en producción de combustible.

7.- Que el Gobierno de España, junto con CCAA; Diputaciones y Ayuntamientos, pongan en marcha un plan para sustituir todas las bombillas de alumbrado público exterior por otras de LFC (Lámparas Fluorescentes Compactas) con el consiguiente ahorro de 600 millones de euros en energía eléctrica.

8.- Que el Gobierno de España retorne inmediatamente todos los efectivos militares que, suponiendo importantísimos gastos económicos, se encuentran fuera de nuestras fronteras.



*Ayuntamiento de*  
**COCA**  
**CIUDAD DE CAUCA**  
*(Segovia)*

9.- Que nadie que ostente cargo público o electo viaje en servicios preferentes de clase especial, y si lo hacen que lo hagan en clase turista o similar.

10.- Que nadie que ostente cargo público o electo se aloje en hotel de cinco estrellas o superior.

11.- Que todos los cargos públicos o electos viajen preferentemente en coche oficial, y sean justificadamente excepcionales los usos de vehículo privado remunerado.

12.- Que el Gobierno de España legisle unas normas que penalicen con fuertes cargas impositivas los márgenes comerciales que superen unos límites fijados por las partes (productores, comercializadores, gobierno), para los productos agrarios, pesqueros y forestales, en especial, para que beneficien a las familias, productores y a la fijación de la población en el medio productor.

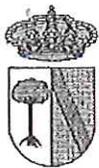
13.- Que Estado y Autonomías, refundan Ministerios y Consejerías al objeto de ahondar de manera efectiva en el recorte de gasto público .

14.- Que el Gobierno, al obtener con todo lo anterior, cifras superiores al ahorro que se había marcado para acelerar la reducción del déficit, suspenda la bajada de los sueldos de los empleados públicos; la congelación de las pensiones; y retome el diálogo de la financiación de los Entes Locales, Administraciones que son las más cercanas a los ciudadanos y de las que les afectan sus servicios públicos esenciales.

15.- Que se traslade este acuerdo al Gobierno de España y a todos los partidos políticos del arco parlamentario de las cortes generales, en especial a los que votaron a favor o se abstuvieron en la votación para la convalidación del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, celebrada en las Cortes Generales el día 27 de mayo de 2010; estableciendo un consenso nacional sobre las medidas aquí propuestas, suspendiendo el nefasto Real Decreto. “

A continuación se somete el asunto a votación y el Pleno del Ayuntamiento de Coca, en votación ordinaria, por **6 votos a favor** de los representantes del **Grupo Municipal Popular**, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y **4 abstenciones** del **Grupo Municipal Socialista**  
**ACUERDA :**

1.- Proponer el siguiente texto para el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, en las medidas que se refieren al capítulo VI: “A partir de la entrada en vigor de la presente norma y hasta 31 de diciembre de 2011, las entidades locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas no podrán acudir al crédito público o privado a largo plazo, en cualquiera de sus modalidades, para la financiación de sus inversiones, ni sustituir total o parcialmente operaciones preexistentes, a excepción de aquellas que en términos de valor actual neto resulten beneficiosas para la entidad por disminuir la carga financiera, el plazo de amortización o ambos. Pueden exceptuarse de esta norma, las operaciones de crédito que financien inversiones productivas. Serán consideradas como tales las inversiones cuya puesta en marcha suponga un ahorro en el gasto corriente de la administración; aquellas que generen una inmediata posterior colocación de desempleados por cuenta propia; y que todas ellas puedan ser amortizadas en el plazo máximo de 5 años.”



*Ayuntamiento de  
COCA  
CIUDAD DE CAUCA  
(Segovia)*

2.- Que ningún Presidente de ente autonómico o local, o cualesquiera cargo público estatal, supere las cantidades retributivas máximas que fija el Real Decreto-ley 8/2010, en su artículo 26, para el Presidente del Gobierno. Que de igual manera, se tome como referencia el resto de los sueldos de Secretarios de Estado, Subsecretarios, Directores Generales, Presidentes de organismos dependientes, para normalizar a nivel estatal unas cuantías fijas y proporcionales para todo tipo de cargo público electo, o de libre designación, de cualquier administración, que acabe con las injusticias y desmanes económicos que hacen pagar las consecuencias, ahora, entre el resto. Desde Coca, proponemos que la escala ascendente se inicie desde el sueldo del funcionario con mayor rango, de cada administración en tramos de un euro, para asignar a cada cargo electo que vaya superando esa categoría, y hasta que acabe la crisis, al menos.

3.- Que el Gobierno de España tome en cuenta la propuesta del Ayuntamiento de Coca, dirigida al Ministro de Trabajo el día 08-09-2008, relativa a la posibilidad de facilitar el empleo en zonas rurales, en el sector resinero, hasta 19.000 empleos.

4.- Que el Gobierno de España tome en cuenta la propuesta del Alcalde de Coca, dirigida a la Ministra de Medio Ambiente en el Consejo Nacional del Clima, de 25-03-2009, relativa a la puesta en marcha de determinadas medidas para la reducción de las emisiones a la atmósfera, mediante el aumento en el uso de las resinas naturales y su potenciación en el seno de la UE y de España, con el siguiente fin degenerar miles de empleos en todos los sectores afectados diferentes de la mera extracción del producto.

5.- Que el Gobierno de España tome en cuenta la propuesta del Alcalde de Coca, dirigida al Presidente del Gobierno para que fuera incluida una firme política forestal española dentro de la presidencia española de la UE; articulando fórmulas que conlleven a la reversión, en forma de empleo, de pagos por los servicios ambientales a los propietarios; al objeto de que el sector forestal absorbiera gran parte de la gigantesca bolsa de desempleo que tiene el país.

6.- Que el Gobierno de España, junto con CCAA; Diputaciones y Ayuntamientos, pongan en marcha un gran plan para sustituir todas las caderas de calefacción de todos los edificios públicos del estado, que generarían un ahorro global anual superior a los 1.200.000.000 de euros. Este plan supone que se creen unos 80.000 nuevos empleos directos en mantenimiento, y varios cientos de miles de empleos en producción de combustible.

7.- Que el Gobierno de España, junto con CCAA; Diputaciones y Ayuntamientos, pongan en marcha un plan para sustituir todas las bombillas de alumbrado público exterior por otras de LFC (Lámparas Fluorescentes Compactas) con el consiguiente ahorro de 600 millones de euros en energía eléctrica.

8.- Que el Gobierno de España retorne inmediatamente todos los efectivos militares que, suponiendo importantísimos gastos económicos, se encuentran fuera de nuestras fronteras.

9.- Que nadie que ostente cargo público o electo viaje en servicios preferentes de clase especial, y si lo hacen que lo hagan en clase turista o similar.

10.- Que nadie que ostente cargo público o electo se aloje en hotel de cinco estrellas o superior.

11.- Que todos los cargos públicos o electos viajen preferentemente en coche oficial, y sean justificadamente excepcionales los usos de vehículo privado remunerado. 6/7



**Ayuntamiento de  
COCA  
CIUDAD DE CAUCA  
(Segovia)**

12.- Que el Gobierno de España legisle unas normas que penalicen con fuertes cargas impositivas los márgenes comerciales que superen unos límites fijados por las partes (productores, comercializadores, gobierno), para los productos agrarios, pesqueros y forestales, en especial, para que beneficien a las familias, productores y a la fijación de la población en el medio productor.

13.- Que Estado y Autonomías, refundan Ministerios y Consejerías al objeto de ahondar de manera efectiva en el recorte de gasto público .

14.- Que el Gobierno, al obtener con todo lo anterior, cifras superiores al ahorro que se había marcado para acelerar la reducción del déficit, suspenda la bajada de los sueldos de los empleados públicos; la congelación de las pensiones; y retome el diálogo de la financiación de los Entes Locales, Administraciones que son las más cercanas a los ciudadanos y de las que les afectan sus servicios públicos esenciales.

15.- Que se traslade este acuerdo al Gobierno de España y a todos los partidos políticos del arco parlamentario de las cortes generales, en especial a los que votaron a favor o se abstuvieron en la votación para la convalidación del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, celebrada en las Cortes Generales el día 27 de mayo de 2010; estableciendo un consenso nacional sobre las medidas aquí propuestas, suspendiendo el nefasto Real Decreto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas del día veintiocho de mayo de dos mil diez, de todo lo cual, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, como Secretaria, doy fe .

Vº. Bº  
EL ALCALDE

Fdo.: D. Juan Carlos Álvarez Cabrero



LA SECRETARIA

Dª. Pilar Magdaleno Sanz

